

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las doce horas quince minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa y dispone “Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 29 de agosto del año 2013: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Lcda. Hanne Holst Molestina, presente; Ing. Edita Miranda Marín, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, ausente; Ab. Cristhian Pullas Guevara, presente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión doce (12) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bien, se instala la sesión del día en vista de que hay el cuórum de Ley correspondiente. Voy a pedir respetuosamente a una de las señoritas, señoras o señores Concejales, se sirvan plantear una reforma al orden del día para incorporar como punto 1.1 para conocer la licencia presentada para esta fecha por el Concejal Jorge Pinto. Señor Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, para pedir la modificación del orden del día en el punto número uno, que se incluya como punto uno uno el conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Jorge Pinto, por el día 5 de septiembre de 2013”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal en ese sentido, apoyada por Leopoldo Baquerizo. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procederemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, ausente; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Daniel Saab, debidamente respaldada por los señores Concejales Baquerizo y Pullas, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a modificar el orden del día, incluyendo como punto uno punto uno, la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Pinto, por el día 5 de septiembre de 2013, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR COMO PUNTO 1.1: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JORGE PINTO, POR EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número uno y también el uno uno del orden del día, por tratar de la misma temática de licencias, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO Y UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: 1.- Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentada por los señores Concejales: Gino

Molinari, por el lapso del 4 al 9 de septiembre de 2013; y Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, por el día 5 de septiembre de 2013. **1.1.-** Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Jorge Pinto, por el día 5 de septiembre de 2013. Hasta ahí el punto uno y uno uno señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, elevo a moción este punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del señor Concejal Samaniego, apoyo de los señores Concejales Muñoz, Pullas, Saab y Cando, tome votación señor Secretario y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, ausente; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente respaldada por los señores Concejales Muñoz, Cando, Saab y Pullas, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el punto uno y uno uno del orden del día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES: GINO MOLINARI, POR EL LAPSO DEL 4 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013; DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO Y JORGE PINTO, POR EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013. Una vez aprobadas las licencias de los Concejales Molinari y Gilbert, encontrándose en Sala sus Suplentes, los señores Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan y Juan Verdesoto Nuques, se incorporan a la sesión, lo que para efectos de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto dos del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: **2.-** Pronunciamiento del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de la situación del Puerto Marítimo de Guayaquil y del destino del uso de suelo de su área colindante”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, compañeros del Concejo, público presente, voy a hacer la entrega de un proyecto de resolución para que se dé lectura por medio de Secretaría, pero considero que es importante que nosotros como Concejo Municipal del Municipio de Guayaquil, debemos expresar una profunda preocupación por el destino del Puerto Marítimo, puesto que dentro de su limitación y área colindante el Gobierno Nacional pretende desarrollar una serie de proyectos de variada índole, cuyas consecuencias para el Puerto son sencillamente impredecibles, de igual forma, el Cabildo debe dejar constancia que para el pueblo guayaquileño, el futuro portuario de la ciudad, es vital, esto es el alma, el corazón de Guayaquil y no solo abarca el dragado del canal de acceso al Puerto sino el funcionamiento normal y carente restricciones de las dos terminales concesionadas, en virtud de eso creo que lo procedente es que este Cuerpo Edilicio no acepte la pretensión de destinar el área colindante al Puerto Marítimo de Guayaquil para proyectos incompatibles con la naturaleza del mismo, más aún, no olvidemos que dicha área está expresamente determinada como zona de expansión portuaria de acuerdo a la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del cantón Guayaquil. Con su venia señor Alcalde, le entrego el proyecto de resolución para que se dé lectura al mismo”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Con su venia señor Alcalde, procedo a dar

lectura del texto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, una precisión, ignoro el contenido de la resolución, pero una precisión a lo expresado por el señor Concejal Samaniego. No cabe la expresión “No aceptar” porque ya las ordenanzas vigentes señalan el uso del suelo exclusivo para fines de expansión del Puerto; me imagino que se tratará de una ratificación dada la circunstancia, pero las Ordenanzas son muy claras respecto del destino exclusivo para la extensión del Puerto. Reitero, no conozco el texto, pero es por sus expresiones que lo preciso. Continúe señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí, señor Alcalde el texto es el siguiente: **El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil.- Considerando.- QUE,** la Constitución de la República, establece en el artículo 264 que una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, consiste en planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de Ordenamiento Territorial. **QUE,** el artículo 297 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Perdón señor Secretario, una nueva interrupción, le ruego me disculpe. En ese sector, en mi concepto sí debe incluirse una pequeña área fue sustitutiva para un hospital, primero porque el área es muy pequeña y segundo porque el hospital es un asunto de carácter eminentemente social y anterior a toda esta problemática, no sé si esté considerado o no, pero lo recuerdo para efectos de que en su momento se tome la resolución respectiva”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**QUE,** el artículo 297 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el Ordenamiento Territorial tiene por objeto, complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. **QUE,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, cuenta actualmente, con la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil, promulgada en la Gaceta Oficial de este Cabildo No. 28 de martes 10 de enero de 2012. En el artículo 143 de la norma jurídica invocada, se establece que corresponde al Cuerpo Edificio, la expedición de una Ordenanza aplicable a los Sistemas de Comunicación, la cual normará las actuaciones relacionadas con el Sistema Portuario, el Sistema Aeroportuario y el Sistema Vial. **QUE,** el Alcalde de Guayaquil y los sectores representativos de la Sociedad Cantonal, expresaron el 21 de agosto de 2013 a través de los Medios de Comunicación, una postura definida y categórica, que se concretó en el Manifiesto denominado: “La posición de Guayaquil respecto de su Futuro Portuario”, en el cual se precisan las orientaciones y actuaciones que adoptará la Ciudad y el Cantón, en defensa de su Tradición Portuaria. **QUE,** el Puerto Marítimo de Guayaquil, representa un gran espacio geográfico, ecológico, geológico e hídrico de vital importancia y utilidad para la vida nacional, cuanto más que la Ley ha definido y organizado la estructura así como el funcionamiento de tan trascendental arteria navegable, de allí, su carácter de área que merece especial protección frente a la presencia de agentes externos. **QUE,** según información pública, el Gobierno Nacional, pretende construir dentro del área de extensión del Puerto Marítimo de Guayaquil, varios proyectos, incluso uno urbanístico, los cuales sin duda alguna, van a alterar o desequilibrar el entorno natural y tecnológico que caracteriza al Puerto y su inmensa dinamía. En ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se haya investido, expide la siguiente.- **RESOLUCION.- Ratificar** que el Gobierno Municipal de Guayaquil, respeta y hace respetar, las Ordenanzas Vigentes en el Territorio del Cantón, por lo cual, permitir la realización de Proyectos incompatibles con el Puerto y su área colindante, sin duda alguna, mermaría el desarrollo de Guayaquil y su necesaria expansión portuaria. **Dejar constancia que,** para el pueblo Guayaquileño, el futuro Portuario de la Ciudad es vital, abarcando no sólo el dragado del canal de acceso al Puerto, sino fundamentalmente – entre otras cosas - el funcionamiento normal y carente de

restricciones de las dos terminales concesionadas a las Compañías Contecon y Andipuerto. **Dejar constancia que**, la pretensión de destinar el área colindante al Puerto Marítimo de Guayaquil, para proyectos incompatibles con la naturaleza del mismo, más aún, cuando dicha área se encuentra expresamente determinada como una Zona de Expansión Portuaria, según la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil. **Establecer que**, este Gobierno Municipal, no otorgará, factibilidad de uso de suelo ni permiso de construcción alguno en la Zona mencionada, sino que únicamente se permitirán Proyectos atinentes a la Ampliación del Puerto Marítimo, exceptuando de manera exclusiva, la construcción de un eventual Hospital, pues se trata de una obra de carácter humanitario y abarcaría una pequeña extensión territorial. Hasta ahí el texto señor Alcalde, propuesto por el Concejal Samaniego”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “En conocimiento de ustedes señoritas, señoras y señores Concejales. Señora Concejala Holst”.- **LA CONCEJALA HOLST**: “En primer lugar, me sorprendió recibir esta orden del día, en la que en el segundo punto se solicita el pronunciamiento del Concejo respecto a la situación del Puerto Marítimo y el destino del uso del suelo; sin ningún anexo, sin ningún elemento que nos permita a los Concejales en esta sesión analizar lo que se está proponiendo. La propuesta del Concejal Samaniego, refleja justamente lo que a través de algunos medios de comunicación hemos leído y escuchado, que el Alcalde de Guayaquil y algunos sectores desde inicios del mes de agosto están diciendo que uno de los objetivos de este gobierno de la revolución ciudadana es llevarse el Puerto de Guayaquil a otros lugares y que es el objetivo de la revolución ciudadana privar a Guayaquil del desarrollo y de una serie de beneficios; realmente eso es totalmente incorrecto, no es verdad. La propuesta del Gobierno Nacional es plantear un desarrollo armónico, integral a través de, uno de los aspectos es impulsar el fortalecimiento de los diferentes Puertos que existen en el Ecuador y entre ellos el Puerto de Guayaquil que en este momento según los estudios que se tiene, no tiene la posibilidad de permitir el ingreso de barcos de alto calado que es ahora lo que generalmente está, digamos en el desarrollo marítimo se requiere. En este sentido la propuesta que aquí ha planteado, realmente no estoy de acuerdo en lo que usted ha planteado”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Concejal Samaniego. Concejala Gina Galeano”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO**: “Esta propuesta de resolución, simplemente es la ratificación de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE**: “Bueno, una precisión simplemente. Yo no digo, el Plan Estratégico de Movilidad de la República del Ecuador en su tercera versión avalada por el Ministerio de Transporte afirma eso, de manera que, hágalo constar así en acta. Segundo, iba a mencionar lo que veo por el inicio de su intervención concejal Samaniego, que usted iba a decir. Este tema el día de hoy está centrado en la zona de expansión de la actual Puerto Marítimo de Guayaquil, de manera que, a eso está destinada la resolución que ha planteado el señor Concejal. El resto de la discusión es pública, evidentemente yo me mantengo en mis argumentos, pero yo no digo lo que va a hacer el Gobierno, el Gobierno es un Plan de Movilidad, en su Plan Estratégico de Movilidad, en su tercera edición a través del Ministerio de Transporte, dice, le ruego leerlo y si no lo tiene se lo proporciono. Continúe señor Concejal. Es una aclaración necesaria nada más”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO**: “Sí señor Alcalde, era para hacer hincapié en eso que esto es una ratificación de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial del Cantón Guayaquil y en esa Ordenanza está contemplada la zona de expansión portuaria, lo que único que estamos haciendo es una ratificación de aquella ordenanza y dar un pronunciamiento del Concejo Municipal, que ese sector está destinado para el crecimiento del Puerto o para obras que sean inherentes a la actividad portuaria. Segundo, como usted ya lo dijo, es público, el Presidente de la República dijo que quería ubicar el Puerto entre Posorja y Chanduy, eso ya no es Guayaquil, se quieren

llevar el Puerto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita Concejala Gina Galeano”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Señor Alcalde, señores Concejales, en referencia exclusivamente a la propuesta de resolución que hace el Concejal Samaniego, que presenta el Concejal Samaniego para que el Concejo Municipal se pronuncie, yo concuerdo con la precisión, de hecho, realizada por el Alcalde que se refiere exclusivamente al uso del suelo de las áreas colindantes al Puerto de Guayaquil y eso es totalmente claro que es en estricto cumplimiento de Ordenanzas ya existentes; en ese sentido no veo desde mi punto de vista que de hecho la resolución toque algún otro tema referente al Puerto y desde ese punto de vista tiene todo mi apoyo. Pero yo si le voy a hacer una sugerencia al Concejal Samaniego, no sólo por hoy sino por el día de ayer, ya van dos resoluciones que usted presenta pero que, como dijo muy bien la Concejal Holst y comparto con ella, no se las hace conocer previamente y me parece que como Concejales todos tenemos el derecho de conocer los elementos que se van a debatir antes de un Concejo Municipal por tanto es necesario tener esos elementos para que el debate sea más rico, para que podamos investigar o saber de qué se tratan las resoluciones, tal vez enterarnos en el mismo momento que se presenta la resolución y no hay mucho tiempo para poder disertar sobre el tema. Está muy bien, concuerdo y comparto los términos de la resolución, pero sí le hago esa sugerencia, que nos hagan llegar, que compartan con nosotros, con todos los Concejales, creo que estoy hablando a título personal, me parece que es justo para todos los Concejales tener los elementos antes para poder debatir sobre el asunto”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí, por eso he presentado el proyecto de resolución y con la venia del señor Alcalde, he pedido que por medio de Secretaría se de lectura para que efectivamente podamos analizarlo en este momento, hacer las sugerencias si es que necesario modificarlo o si ustedes no lo consideran, pues obviamente no se lo aprobaría”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Me a va permitir una precisión que es jurídica, administrativa y parlamentaria, aunque las analogías están prohibidas. El orden del día que trata y especifica los puntos a conocer y resolverse tiene que notificarse con la debida anticipación; la moción que un Concejal o Concejala presente respecto de los puntos del orden del día no existe antes de la sesión, nace en la sesión. El señor Concejal ha presentado un proyecto de resolución cuyo texto lo ha traído escrito, ni yo mismo lo conocía y pudo no traerlo escrito, pudo formularlo verbalmente, las mociones son ya intervenciones de los legisladores o de los concejales que son legisladores en el Concejo instalado, hasta ahí lo legal. En materia de cortesía, que es otra cosa, yo sí creo que cuando hay una moción importante, un tema importante el Concejal que quiera presentar una moción de ese tipo, yo lo haría si la presentara yo, no puedo obligar a nadie hacerlo, nadie puede obligar a nadie a hacerlo, la pueden conversar, comunicar a sus colegas, opinen a favor, opinen en contra, para que tengan tiempo de meditar el tema; pero cuando el tema está en el orden del día, cada Concejal debe venir ya con su criterio respecto de cómo va a votar en él, sea que presente él o ella o no la moción respectiva, simplemente estoy haciendo una diferenciación entre lo que es legalmente exigible y lo que es ya un procedimiento, que yo siempre digo, aquí puede haber diferentes opiniones pero siempre se ha mantenido un respeto, una cordialidad y debe seguir, de manera que cuando hay un tema importante uno no pierde nada con conversarlo pero jurídicamente no se puede poner en el orden del día las mociones que las concejalas o concejales van a presentar. Continúe Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Concretamente estoy de acuerdo con su precisión y ya si existe la moción planteada considero por el Concejal Samaniego, habría que votarla en función de mi posición y mi criterio respecto de la ratificación de lo que significa el respetar y hacer respetar la zona expansión portuaria de Guayaquil dentro sus áreas colindantes; es importante también indicar que la rectoría institucional de todo lo que significa uso de suelo urbano es de nuestra absoluta competencia

señor Alcalde, con esta precisión yo apoyo la moción del Concejal Manuel Samaniego. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción apoyada por lo tanto sírvase tomar votación señor Secretario, apoyada por los Concejales Herbener, Muñoz, Pullas, Tabbachi, etc., Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Su voto señores Concejales”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “En contra”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considérese mi voto en contra, dado que estamos ratificando una Ordenanza de expansión”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Añada mi voto a favor”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considerando doctor Taiano que en este marco, deberíamos así mismo, ratificar las ordenanzas de expansión así mismo de planificación, ya sea rural, en este caso la correcta planificación rural no está dentro de este marco señores, están ciertos sectores excluidos y así como está pidiendo el Concejal Samaniego, quisiera que a criterio propio deberían considerarse esos sectores, lastimosamente, se está dando lectura a un documento el cual excluye el crecimiento de determinados, perdón, que se den proyectos, quisiéramos más insumos en este caso”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, punto de orden”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Punto de orden”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Nadie está hablando de una ordenanza de expansión, estamos ratificando que se hagan cumplir las ordenanzas vigentes creadas por este Municipio”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Un momento señor, no le estoy diciendo que se está creando, simplemente que se está excluyendo proyectos que podrían dar progreso a ciertas áreas”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Muy respetuosamente le recuerdo a la señor Concejala Banchón que estamos en votación de manera que sea concreta”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Por falta de criterio en cuanto a saber que el Ministerio cuales son los proyectos en sí que tiene, yo creo que si la propuesta del concejal Samaniego debería haber sido completa, considérese mi voto en contra”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sra. Anita Banchón Quinde, en contra; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, en contra; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, en contra; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente respaldada por los señores Concejales Cando, Pullas, Muñoz, Herbener y Tabacchi, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y tres (3) votos en contra de los señoras Concejales Banchón, Cárdenas y Holst. Adicionándose el voto favorable del señor Alcalde de Guayaquil. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE RATIFICAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, RESPETA Y HACE RESPETAR, LAS ORDENANZAS VIGENTES EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN, POR LO CUAL, PERMITIR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INCOMPATIBLES CON EL PUERTO Y SU ÁREA COLINDANTE, SIN DUDA ALGUNA, MERMARÍA EL DESARROLLO DE GUAYAQUIL Y SU NECESARIA EXPANSIÓN PORTUARIA. DEJAR CONSTANCIA QUE, PARA EL PUEBLO GUAYAQUILEÑO, EL FUTURO PORTUARIO DE LA CIUDAD ES VITAL, ABARCANDO NO SÓLO EL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO, SINO FUNDAMENTALMENTE – ENTRE OTRAS COSAS - EL FUNCIONAMIENTO NORMAL Y CARENTE DE RESTRICCIONES DE LAS DOS TERMINALES CONCESIONADAS A LAS COMPAÑÍAS CONTECON Y ANDIPIERTO. EXPRESAR QUE LA PRETENSIÓN DE DESTINAR EL ÁREA COLINDANTE AL PUERTO MARÍTIMO DE GUAYAQUIL, PARA PROYECTOS AJENOS CON LA NATURALEZA DEL MISMO, ES INCOMPATIBLE CON LA REALIDAD; PUESTO**

QUE, DICHA ÁREA SE ENCUENTRA CONSIDERADA COMO UNA ZONA DE EXPANSIÓN PORTUARIA, SEGÚN LA ORDENANZA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL. ESTABLECER QUE, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, NO OTORGARÁ, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO NI PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ALGUNO EN LA ZONA MENCIONADA, SINO QUE ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁN PROYECTOS ATINENTES A LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO, EXCEPTUANDO DE MANERA EXCLUSIVA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EVENTUAL HOSPITAL, PUES SE TRATA DE UNA OBRA DE CARÁCTER HUMANITARIO Y ABARCARÍA UNA PEQUEÑA EXTENSIÓN TERRITORIAL”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Público presente, por favor les ruego guardar la compostura, las sesiones son públicas, los ciudadanos pueden venir, no pueden intervenir, eso está reservado a los Concejales. Concejales Baquerizo”.- EL CONCEJAL BAQUERIZO: “Gracias señor Alcalde, cada quien tiene derecho a votar como a bien tuviere, pero siempre, que coincidencia yo no entiendo cómo se puede hablar o defender a Guayaquil o estar con la gente del cantón Guayaquil, si en el presupuesto de este año votaron en contra y cuando se trata de defender algo de Guayaquil votan en contra, nada más señor Alcalde. Gracias”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Continúe con el orden del día señor Secretario”.- LA CONCEJALA HOLST: “Guayaquil es solo un grupo de personas y nada más, no es la mayoría”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 29 de agosto del año 2013”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Con la prevención a las señoritas, señoras y señores Concejales que no estuvieron presentes en la sesión, cuya acta se conoce para aprobarla, en el sentido que deben abstenerse, está en conocimiento de ustedes este punto del orden del día”.- LA CONCEJALA HERBENER: “Elevo a moción”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de doña Carmen de Ortiz para la aprobación del acta, los Concejales Muñoz, Pullas y Baquerizo apoyan la moción. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Carmen Herbener, debidamente respaldada por los señores Concejales Pullas, Muñoz y Baquerizo, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013**”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día, señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **ORDENANZA EN LA CUAL SE DISPONE QUE NO SEA NECESARIA, PARA INICIAR O CONTINUAR UN TRÁMITE MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN FÍSICA DEL RUC, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSULTA DE USO DEL SUELO, CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO, PAGO DE PATENTE, ETC.**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Hasta ahí el punto cuatro señor Alcalde”.- EL SEÑOR ALCALDE: “En

consideración de ustedes este punto del orden del día. Señora Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Permítame señor Alcalde, elevar a moción el punto número cuatro, que está tan claro, ya que la Constitución de la República indica que la Administración Pública constituye realmente un servicio a la colectividad y manejado bajo estos principios importantes de mejorar permanentemente la competitividad en este caso de este Gobierno Autónomo Descentralizado que con tanta precisión ha indicado, esta documentación basado en los principios importantes de lo que significa la descentralización, la coordinación, la participación que están tan detalladamente en el exposición de motivos, yo elevo a moción el punto número cuatro del orden del día señor Alcalde. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de Grecia Cando, antes de darle la palabra al Concejal Saab, seguramente para alguna precisión jurídica el Síndico Municipal me ha pedido la palabra”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Sí, señor Alcalde, señores Concejales, algo muy pequeño en realidad, esta Ordenanza es muy positiva porque elimina una serie de documentos para los trámites, pero hay uno que no puede dejar de pedirse, que es el Nombramiento del Representante Legal porque la manera en que usted lo conoce es solamente por el Registro Mercantil, imagínense los contratos sin la conformidad de la existencia del documento. Nada más”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es correcto. Señor Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, para apoyar este punto del orden del día y resaltar que esto a va agilizar mucho más los trámites que se están haciendo en este Municipio y va ayudar mucho al desarrollo y a la obtención de los permisos en la ciudad de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pregunto a la señora Concejala Cando como proponente y al señor Concejal Saab que apoya la moción, la entiendo incorporada la precisión que ha hecho el señor Síndico Municipal”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Totalmente de acuerdo. Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Era para sugerirle, yo creo que esta decisión importante que estamos tomando el día de hoy debería ser publicitada para que la ciudadanía conozca que ya no es necesario presentar ciertos requisitos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Por cierto que sí, entiendo que también se incorporaría a la presentación de la moción y al apoyo”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Totalmente porque la información debería ser así”.- **EL CONCEJAL VERDESOTO:** “Apoyo la moción del concejal Cando”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Apoyo de los Concejales Verdesoto, Muñoz, Pullas, señora de Ortiz, Miranda, Baquerizo. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación. Perdón, Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, para aumentar algo a lo que dijo el Concejal Samaniego, sobre publicitarla, si es importante que mediante prensa se haga conocer a toda la ciudadanía de este beneficio para agilizar los trámites”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Fue incorporado ya, que quede claro. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Gracia Cando, debidamente respaldada por los señores Concejales Saab, Samaniego, Baquerizo, Verdesoto, Pullas, Muñoz, Herbener y Miranda, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA EN LA CUAL SE DISPONE QUE NO SEA NECESARIA, PARA**

INICIAR O CONTINUAR UN TRÁMITE MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN FÍSICA DEL RUC, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSULTA DE USO DEL SUELO, CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO, PAGO DE PATENTE, ETC.”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

EL SEÑOR ALCALDE: “Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día con sus tres numerales, señor Secretario”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **5.1.- CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA REALIZAR COMPRAS CORPORATIVAS QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, LA I. MUNICIPALIDAD DE DAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN**, que tiene como finalidad aplicar la modalidad de "Compra Corporativa", prevista en el artículo 29 de la LOSNCP, con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar economías de escala, para realizar, en forma conjunta un procedimiento de selección único, para la realización de la **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA UNA SOLUCIÓN VIAL QUE PERMITA COMUNICAR LOS CANTONES DAULE Y SAMBORONDÓN CON LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**, con la finalidad de descongestionar las vías de acceso que vinculan a los tres cantones, estudios que se ejecutarán bajo la responsabilidad de los tres Municipios antes referidos, y que se ejecutarán al amparo de las normas legales que rigen sobre la materia. **5.2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO**, instrumento que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$2,000.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen en la cena benéfica que se llevará a cabo el 5 de septiembre del presente año, con el fin de recaudar fondos que serán destinados a la construcción de viviendas con servicios básicos en un terreno urbanizado de dicha Corporación; contribución que se da como una forma de apoyar programas benéficos en favor de familias de escasos recursos económicos del cantón. **5.3.- CONVENIO DE COOPERACIÓN**

INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 16,000.00, para la realización del **“PROYECTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2013”** que se proyecta para ser desarrollado entre los meses de Septiembre del presente año hasta Agosto del próximo año; contribución que se da como una forma de apoyar la realización de proyectos de desarrollo deportivo y recreativo en beneficio de grupos vulnerables de la comunidad. Hasta el punto cinco señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Dos precisiones antes de darle la palabra a al señor Concejal Samaniego y a la señorita Concejala Gina Galeano. Respecto de los puntos 5.1 y 5.2. Me voy a referir al 5.1., este es un convenio de cooperación entre Daule, Samborondón y Guayaquil, para el estudio y diseño de los puentes, pero, no sé si este incluido ahí y si no pido que se incluya; Guayaquil soporta un problema de tránsito causando por esos cantones y obviamente tenemos que coadyuvar con ellos y con los alcaldes, con la Comisión de Tránsito hoy del Ecuador, a resolverlo, pero que quede constancia, yo lo he expresado varias veces que cuando se pase a la acción, es decir, a la construcción de esos puentes, el Municipio de Guayaquil no debe efectuar gasto alguno ni inversión alguna, en aquello, porque nosotros no generamos el

problema, obviamente cuando el puente tenga su estribo venga de Daule o venga de Samborondón, venga de los dos sitios. En la ciudad de Guayaquil la conexión entre el inicio o el final, depende de cómo se quiera ver, de dicho puente a la vía principal más próxima que está en nuestro territorio, nos corresponde, pero no la participación en la construcción del o los puentes, me parece sumamente importante precisar eso. Yo lo he expresado muchas veces públicamente, pero como por primera vez llega al Concejo, creo que hay que ser coherente con esto. Segundo, punto 5.2, Hogar de Cristo. Una cosa es reponer una casa de las que fabrica Hogar de Cristo, algunas de caña, otras de otro tipo de madera, otras mixtas, por efectos de incendio de la original, de un derrumbe o una afectación, como una obra humanitaria de reposición; otra cosa y cuidado y debe serse muy claro en esto, es autorizar la edificación, colocación en sitios donde no hay construcción de viviendas de esas características perecible, eso sería un retroceso en pleno Siglo XXI respecto de la ciudad de Guayaquil. Nosotros no podemos autorizar la construcción de casas nuevas que no sean de materiales incombustibles, que no tengan los materiales y el sistema de construcción adecuado. Ahora, si hay un sitio donde hay un asentamiento definitivo, compacto, antiguo, etc., lo que hemos definido aquí, se queman casas de gente pobre, incluso a través de la Teletón que es una institución privada nosotros donamos casas para reponer casas quemadas, una casa que se derrumba, etc., pero yo creo que hay que precisar muy bien, aquí no podemos autorizar, ni considerar que cabe dar permiso en sitios nuevos a construcciones de materiales que son perecibles inflamables. Simplemente con esas dos precisiones, señor Concejal Samaniego usted tiene la palabra; creo que Gina Galeano también la había pedido en segundo lugar, Concejala Holst también la palabra”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí, señor Alcalde, era para elevar a moción este punto del orden del día y con la precisión realizada por usted, considero que en el convenio si es importante que coloque la cláusula que indique que, el Municipio de Guayaquil realiza el aporte exclusivamente para los estudios, ya que la construcción de las soluciones viales tendrá que hacerse por parte del Municipio de Daule y del Municipio de Samborondón, respectivamente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita Concejala Gina Galeano”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Señor Alcalde, señores Concejales, en cuanto a la sugerencia que acaba de hacer el Concejal Samaniego, me adelanto a decir que de hecho el Convenio se trata de eso, solamente contempla la contratación de la consultoría no ya la construcción de la obra”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo estoy consciente de eso Gina, pero en el convenio si debemos y podemos colaborar para estudiar, yo sí hallo imprescindible adelantarse, a mantener la posición de cuando se llegue a la ejecución, nosotros no vamos a intervenir en aquello, salvo en territorio de Guayaquil en la conexión que es lo lógico”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “En segundo lugar, como también la consultoría contempla los diseños definitivos de la obra, sí me adelanto a demasiado a sugerir que se contemple evidentemente la construcción del carril de la ciclovía en las obras que se vayan a realizar. Solo para adelantarme al tema, tal vez demasiado temprano. Por último, si tengo una consulta sobre ¿Cuál va a ser nuestra participación a nivel de costos en la consultoría, si eso ya se ha definido o está por definirse?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo he propuesto que sea tripartito el costo del estudio”.- **LA CONCEJALA GALEANO:** “Perfecto. Gracias eso es todo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señora Concejala Holst y la señora Concejala de Ortiz”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “Sí, con respecto al cinco punto uno, que es un convenio de asociatividad temporal para realizar compras corporativas que celebran el Municipio de Guayaquil con el Municipio de Daule y el Municipio Samborondón, nos parece importante una propuesta de convenio de asociatividad temporal entre estos tres Gobiernos Autónomos Descentralizados para conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar la economía de escala, pero sin embargo la propuesta de asociatividad temporal entre

estos GADS de Guayaquil, Samborondón y Daule, es para la realización de una consultoría para los estudios de factibilidad, evaluación y mitigación de impactos ambientales y diseños definitivos para una solución vial que permita comunicar los cantones de Daule, Samborondón y la ciudad de Guayaquil. En la actualidad la Subsecretaría Regional 5 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya tiene en su portal un proceso de contratación para servicios de consultoría para estos puntos; justamente aquí está en el Portal de la Subsecretaría Regional 5 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, está la consultoría para servicios de consultoría para realizar los estudios de tráfico necesarios para la determinación, dimensionamiento y estimación de costos y beneficios referenciales de todos los proyectos requeridos para el óptimo desempeño durante los próximos 35 años, nuevos enlaces viales, nuevos puentes vehiculares sobre el río Daule, nuevos pasos peatonales elevados, nuevos intercambiadores de tráfico vehiculares, ampliaciones viales en general, mejoras al equipamiento de seguridad vial en la infraestructura del circuito vial conformado por el corredor arterial estatal E40 tramos Puntilla - La Aurora, cantón Samborondón, La Aurora puente Vicente Rocafuerte sobre el río Daule, cantón Daule y Av. Santa Narcisa de Jesús y Av. Benjamín Rosales. Entonces, sí, como es importante el ahorro de recursos y potenciar los recursos, si es que existe esto en el portal, todavía no ha sido asignado, pero se debería justamente aprovechar esto para trabajar en conjunto y tener estos estudios de consultoría”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “¿De qué fecha está eso en el Portal?”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “En el Portal está, el 13 de agosto de 2013, la fecha estimada de adjudicación es el 9 de septiembre de 2013”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bueno, eso lo subieron en algún momento, fracasó ese concurso, igual que por ejemplo cuando se quiso hacer la vía Playas – Posorja, se dijo que se haría de inmediato por parte del Ministerio correspondiente, incluso de cuatro carriles, se hizo una carta pública, usted debe recordarla señora Concejala Banchón, por parte del Ministerio de Transporte, se impidió en ese momento el desarrollo de un proyecto conjunto entre la Prefectura en cierta área y el Municipio de Guayaquil en la que cabe, que es la parte de Guayaquil en Posorja, han pasado más de dos años y no se ha hecho nada. Un primer concurso de esta naturaleza ya se cayó. Yo creo que hay que seguir adelante con las cosas y no esperar. Evidentemente, no se va hacer dos veces la misma obra, tampoco se tiene que tratar necesariamente de los mismos puentes, ni la misma ubicación. Le voy a dar mi opinión personal respecto de esto, mientras más puentes haya mejor, le voy a explicar por qué. Si usted va por ejemplo en la ciudad de New York rumbo a Manhattan, cuando usted viene del aeropuerto Kennedy usted a ver sobre el río Hudson, veinte puentes de metal ¿Con qué criterios están hechos? No son puentes en el sentido usual de la acepción, puentes muy anchos, son simplemente prolongación de calles sobre el agua para que el tráfico ruede como que si no existiera el obstáculo geográfico del río, entonces eso es movilidad. Le voy a poner un ejemplo claro, si usted hace un puente de veinte carriles en un extremo, usted está obligando a todo el mundo a recorrer toda la vía para llegar más rápido a un enredo, sería mejor que ese puente tuviese cuatro carriles pero que hubiesen cinco puentes de cuatro carriles, de manera que no hay contradicción ni oposición a que nadie haga algo, lo importante es hacer algo y no decir que se va a hacer. Así que no hay absolutamente ninguna contradicción en el tema”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “Por supuesto que no hay contradicción señor Alcalde, lo que estoy planteando es que si queremos ahorrar recursos que son el pueblo ecuatoriano, si es que ya existe una consultoría que abarca exactamente la misma consultoría que se está pretendiendo hacer acá, o sea porque no aprovechar esa consultoría para aprovechar las obras”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Porque decían que existía hace mucho tiempo, pero no existe. En todo caso y con el debido respeto a una dama, este Municipio es excelente en materia de ahorrar recursos. Concejala señor de Ortiz”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Para elevar a moción señor Alcalde, este punto del orden

del día con todos sus numerales y resaltar la importancia del convenio que hace el Municipio con la Federación Deportiva del Guayas, me parece muy importante que se tome en consideración a los grupos vulnerables de la comunidad y que en esa ocasión se incluyan a las personas con discapacidad, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE.** “Ya el señor concejal Samaniego, doctora había presentado la moción, entiendo que usted apoyaría la moción”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Sí, apoyo la moción señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL VERDESOTO:** “Apoyo la moción con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Verdesoto, Baquerizo, Saab, Cárdenas, Cando, Samaniego proponente, Muñoz, Pullas y Miranda. Tome votación señor Secretario respecto de este punto número cinco del orden del día y sus tres numerales”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “Mi abstención en el cinco punto uno”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considérese por ser legalmente interpuesta. Proceda con la votación del cinco punto uno”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación respecto del 5.1. **CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA REALIZAR COMPRAS CORPORATIVAS QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, LA I. MUNICIPALIDAD DE DAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN,** que tiene como finalidad aplicar la modalidad de "Compra Corporativa", prevista en el artículo 29 de la LOSNCP, con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación y aprovechar economías de escala, para realizar, en forma conjunta un procedimiento de selección único, para la realización de la **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA UNA SOLUCIÓN VIAL QUE PERMITA COMUNICAR LOS CANTONES DAULE Y SAMBORONDÓN CON LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,** con la finalidad de descongestionar las vías de acceso que vinculan a los tres cantones, estudios que se ejecutarán bajo la responsabilidad de los tres Municipios antes referidos, y que se ejecutarán al amparo de las normas legales que rigen sobre la materia: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, abstención; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente respaldada por los señores Concejales Herbener, Verdesoto, Baquerizo, Saab, Cárdenas, Cando, Samaniego proponente, Muñoz, Pullas y Miranda, en el sentido de que se apruebe el cinco punto uno con las precisiones establecidas, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención propuesta por la Concejala Holst. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA REALIZAR COMPRAS CORPORATIVAS QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, LA I. MUNICIPALIDAD DE DAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN, QUE TIENE COMO FINALIDAD APLICAR LA MODALIDAD DE "COMPRA CORPORATIVA", PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LOSNCP, CON EL OBJETO DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y APROVECHAR ECONOMÍAS DE ESCALA, PARA REALIZAR, EN FORMA CONJUNTA UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ÚNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA UNA SOLUCIÓN VIAL QUE PERMITA COMUNICAR LOS**

CANTONES DAULE Y SAMBORONDÓN CON LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON LA FINALIDAD DE DESCONGESTIONAR LAS VÍAS DE ACCESO QUE VINCULAN A LOS TRES CANTONES, ESTUDIOS QUE SE EJECUTARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRES MUNICIPIOS ANTES REFERIDOS, Y QUE SE EJECUTARÁN AL AMPARO DE LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN SOBRE LA MATERIA. LO ANTERIOR CON LA PRECISIÓN DE QUE, EN LA CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- SE INCORPORE UN PÁRRAFO QUE INDIQUE QUE, LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO SIGNIFICA EXCLUSIVAMENTE UN APOORTE DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LOS ESTUDIOS Y QUE, AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL PARTICIPARÁ EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLO QUE SE ENCUENTRE SITUADO DENTRO DE ESTE CANTÓN, YA QUE, LOS MUNICIPIOS DE DAULE Y SAMBORONDON, DEBERÁN ASUMIR SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Continúe con la votación de los siguientes numerales cinco dos y cinco tres”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedemos a tomar votación respecto de los numerales 5.2.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO**, instrumento que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$2,000.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen en la cena benéfica que se llevará a cabo el 5 de septiembre del presente año, con el fin de recaudar fondos que serán destinados a la construcción de viviendas con servicios básicos en un terreno urbanizado de dicha Corporación; contribución que se da como una forma de apoyar programas benéficos en favor de familias de escasos recursos económicos del cantón; y, 5.3.- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 16,000.00, para la realización del “**PROYECTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2013**” que se proyecta para ser desarrollado entre los meses de Septiembre del presente año hasta Agosto del próximo año; contribución que se da como una forma de apoyar la realización de proyectos de desarrollo deportivo y recreativo en beneficio de grupos vulnerables de la comunidad: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente respaldada por los señores Concejales Herbener, Verdesoto, Baquerizo, Saab, Cárdenas, Cando, Samaniego proponente, Muñoz, Pullas y Miranda, en el sentido de que se aprueben el cinco punto dos con la precisión establecida; y cinco punto tres, han votado a favor los (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL 5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO**

DE US\$2,000.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA CENA BENÉFICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON SERVICIOS BÁSICOS EN UN TERRENO URBANIZADO DE DICHA CORPORACIÓN; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS BENÉFICOS EN FAVOR DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN. *Lo anterior con la precisión de que la Municipalidad de Guayaquil, no autorizará permisos para la edificación de casas que sean de materiales combustibles;*

y. 5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APOORTE ECONÓMICO DE US\$ 16,000.00, PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2013” QUE SE PROYECTA PARA SER DESARROLLADO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA AGOSTO DEL PRÓXIMO AÑO; CONTRIBUCIÓN QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto seis del orden del día con sus numerales respectivos”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa para Calificación y Dictamen para Erección de Monumento y Denominación de Calles, Plazas y Otros lugares Públicos, en virtud de los cuales se recomienda al Cuerpo Edilicio: **6.1.- CDMC-MIMG-2013-005, DESIGNAR** con el nombre de la Gran Poetisa Guayaquileña María Eugenia Puig Lince, a la Galería Municipal de Arte, localizada en el Parque Lineal, ubicado en la Av. Barcelona junto al Club Náutico, en la cual se ubicará, a futuro, el Conjunto Escultórico **LA HISTORIA EN ARCILLA.** **6.2.- CDMC-MIMG-2013-009, DESIGNAR AL PARQUE** ubicado en la manzana 0211 de la ciudadela Urdesa, situado antes del puente Teodoro Maldonado Carbo, que une con el Centro Comercial Albán Borja, ubicado en el 2° Callejón 5 NO, Malecón del Salado, entre Av. 332 NO, Ilanes y 1° Pasaje 34 NO con el **nombre de LUIS NOBOA YCAZA.** Hasta el punto seis con sus dos numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Gracias, para elevar este punto del orden del día con sus dos numerales”.- **LA CONCEJALA HOLST:** “Mi abstención en este punto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Abstención legalmente interpuesta por parte de la Concejala Holst. Concejala Cando, Concejal Saab”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, para apoyar la moción del Concejal Polito Baquerizo y destacar la importancia de esta Comisión que permite fundamentalmente recoger las peticiones de los ciudadanos en función de destacar y perennizar a través de las denominaciones de calles, monumentos la importante gestión de un colectivo de ciudadanos, que efectivamente pues, en este caso están vinculados a la cultura de Guayaquil, solicitaron la designación con nombres de destacados ciudadanos; por lo que la Comisión recomienda designar previo el informe respectivo, con el nombre de la Gran Poetisa Guayaquileña María Eugenia Puig Lince, al Museo de Arte, hago esta precisión porque en los documentos dice Galería y es Museo de Arte localizado en el Parque Lineal, ubicado en la Av. Barcelona junto al Club Náutico, en la cual se ubicará, a futuro, el Conjunto Escultórico **LA HISTORIA EN ARCILLA** y que previamente se hizo una visita señor Alcalde, es importante determinar que la reconocida obra va a permitir

situar a nuestra ciudad, a nuestro país, que tiene connotaciones importantísimas respecto de lo que significa el turismo en Guayaquil, así que esto representará un ícono histórico este Museo, por lo tanto apoyo la moción del Concejal Baquerizo; y con esto estamos vinculando un componente histórico de lo que significa Guayaquil es Mi Destino, con esta precisión señor Alcalde, apoyo la moción del Concejal Polito Baquerizo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señora Concejala Carmen de Ortiz”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Señor Alcalde, para apoyar la moción del Concejal Baquerizo y resaltar especialmente la designación del parque con el nombre de don **LUIS NOBOA YCAZA**, que en mi época de adolescencia me permitió conocer sus múltiples virtudes. Me alegro profundamente y me imagino que su familia ha de estar muy contenta por este reconocimiento que va a hacer el Municipio de Guayaquil a tan preclaro guayaquileño”.- **LA CONCEJALA BANCHÓN:** “Considérese mi abstención”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considérese la abstención de la señora Concejala Banchón. Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Apoyo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Muñoz quería la palabra, es para apoyar la moción. Considérese la abstención de las Concejales Cárdenas y Holst. El señor Concejal Pullas apoya. Tome votación señor Secretario, proclame el resultado de la votación y ponga en consideración el punto siete y último punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, abstención; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, abstención; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo, debidamente respaldada por los señores Concejales Cando, Herbener, Verdesoto, Muñoz y Pullas y Miranda, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, han votado a favor once (11) Concejales y tres (3) abstenciones presentadas por las señoras Concejales Banchón, Cárdenas y Holst. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LA GRAN POETISA GUAYAQUILEÑA MARÍA EUGENIA PUIG LINCE, AL MUSEO MUNICIPAL DE ARTE, LOCALIZADO EN EL PARQUE LINEAL, UBICADO EN LA AV. BARCELONA JUNTO AL CLUB NÁUTICO, EN LA CUAL SE UBICARÁ, A FUTURO, EL CONJUNTO ESCULTÓRICO LA HISTORIA EN ARCILLA.; Y DESIGNAR AL PARQUE UBICADO EN LA MANZANA 0211 DE LA CIUDADELA URDESA, SITUADO ANTES DEL PUENTE TEODORO MALDONADO CARBO, QUE UNE CON EL CENTRO COMERCIAL ALBÁN BORJA, UBICADO EN EL 2º CALLEJÓN 5 NO, MALECÓN DEL SALADO, ENTRE AV. 332 NO, ILANES Y 1º PASAJE 34 NO CON EL NOMBRE DE LUIS NOBOA YCAZA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En relación a este punto concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “No, creo que a veces es mejor sonreír ante la pobreza humana. Nada más señor Alcalde. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bien, continúe con el punto siete Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio **CLP-PyP-2013-027**, de fecha 20 de agosto de 2013, respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de: cónyuges **WILMER ELIZALDE VILLACÍS CRUZ Y ANICIA FLORIBE SUÁREZ BAQUE**; **ISABEL GONZÁLEZ ACOSTA DE GUERRERO**; **BLANCA SABINA NARANJO VDA. DE MOGROVEJO**; cónyuges **BLANCA FLOR CIRINO FAJARDO** y **DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**; cónyuges **MANUEL RAÚL CRESPIÁN FRANCO Y CARLOTA ELENA LÓPEZ FRANCO**; cónyuges **LIUVA**

ANATOLIA CABADA RAMÍREZ Y JORGE ENRIQUE ALVARADO LEÓN; CLERIA WINN VALLEJO; COMPAÑÍA SAN JUDAS S.A. SANJUDASA; ROSARIO MANUELITA ESCUDERO TARCO; y, CELIA GARCÉS VDA. DE MONTOYA. Hasta ahí el punto siete señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, por presidir esta Comisión permítame elevar a moción el punto número siete del orden del día. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Cando, apoyada por el Concejal Baquerizo, Verdesoto, Gina Galeano, Concejal Muñoz, Concejala de Ortiz, Concejala Miranda. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gloria Cárdenas Santistevan, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, a favor; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Grecia Cando, debidamente respaldada por los señores Concejales Baquerizo, Verdesoto, Galeano, Muñoz, Herbener y Miranda, han votado a favor los (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2013-027, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013, RESPECTO DEL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE: CÓNYUGES WILMER ELIZALDE VILLACÍS CRUZ Y ANICIA FLORIBE SUÁREZ BAQUE; ISABEL GONZÁLEZ ACOSTA DE GUERRERO; BLANCA SABINA NARANJO VDA. DE MOGROVEJO; CÓNYUGES BLANCA FLOR CIRINO FAJARDO Y DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚÑEZ; CÓNYUGES MANUEL RAÚL CRESPIÁN FRANCO Y CARLOTA ELENA LÓPEZ FRANCO; CÓNYUGES LIUVA ANATOLIA CABADA RAMÍREZ Y JORGE ENRIQUE ALVARADO LEÓN; CLERIA WINN VALLEJO; COMPAÑÍA SAN JUDAS S.A. SANJUDASA; ROSARIO MANUELITA ESCUDERO TARCO; Y, CELIA GARCÉS VDA. DE MONTOYA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Habiéndose agotado el orden del día, por haber votado todos y cada uno de los Concejales y Concejales presentes en todos y cada uno de los puntos del orden del día reformado, clausuro esta sesión y me permito convocar a una sesión ordinaria de la Corporación para el día jueves 12 de septiembre del 2013, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos”.----- El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y tres minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

DR. VICENTE TAIANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL